



Instituto Andaluz del
Patrimonio Histórico
Consejería de Cultura y Deporte

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA TRAMITACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DENOMINADO “ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO TIPO FURGONETA COMBI PARA EL CENTRO DE ARQUEOLOGÍA SUBACUÁTICA” MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO.

EXPEDIENTE N.º: CONTR 2025 0000608543

TÍTULO: “ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO TIPO FURGONETA COMBI PARA EL CENTRO DE ARQUEOLOGÍA SUBACUÁTICA”.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 52.109,00 € (IVA no incluido).

PROCEDIMIENTO: Abierto simplificado abreviado.

1. ANTECEDENTES.

El Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico (IAPH) es una entidad de titularidad pública adscrita y dependiente de la Consejería de Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía, acreditado como agente del Sistema Andaluz del Conocimiento, bajo la figura de Instituto de Investigación. Sus fines generales se centran en la producción y transferencia de conocimiento especializado sobre patrimonio cultural a través de su investigación, documentación, intervención y difusión, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.1 de sus Estatutos, aprobados por Decreto 33/2024, de 6 de febrero (BOJA núm. 29, de 9 de febrero de 2024).

El IAPH apuesta por seguir reforzando su potencial como entidad innovadora. Para ello, es necesario actualizar y ampliar los equipamientos científico-tecnológicos, como es el caso de aquellos relacionados con los trabajos altamente especializados que sobre el patrimonio cultural subacuático impulsa su Centro de Arqueología Subacuática (CAS), cuyos proyectos de investigación y actuación arqueológica requieren de tecnologías avanzadas.

Al amparo de la Orden CIN/1025/2022, de 27 de octubre, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 29 de octubre, se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de ayudas públicas correspondientes a varios programas y subprogramas del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2021-2023, cuya gestión corresponde a la Agencia Estatal de Investigación, y que cuenta con financiación FEDER en el marco del Programa Plurirregional de España (POPE).

En desarrollo del mencionado Plan, por Orden de 26 de marzo de 2024, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación, se aprobó la convocatoria correspondiente al año 2024 del procedimiento de concesión de ayudas en régimen de concurrencia competitiva para la adquisición de equipamiento científico-técnico, correspondiente al Subprograma Estatal de Infraestructuras y Equipamiento Científico-Técnico del Programa Estatal para Impulsar la Investigación Científico-Técnica y su Transferencia, cuyo extracto se publicó en el BOE el día 3 de abril de 2024 (ID Base de Datos Nacional del Subvenciones: 749748).

Tras concurrir a la convocatoria, con fecha 27 de diciembre de 2024 le fue concedida al IAPH, mediante orden de resolución parcial, ayuda otorgada para el proyecto “Mejora y dotación del equipamiento científico-técnico para la investigación, conservación y difusión del patrimonio cultural subacuático de Andalucía”, que viene a financiar el 85% del mismo y que incluye, entre otros aspectos, **la adquisición de una furgoneta para el CAS.**

2. OBJETO Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

El presente expediente tiene por objeto la adquisición en propiedad de un vehículo tipo furgoneta “combi” (para transporte de personas y mercancías), con las características mínimas especificadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

MEMORIA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE N.º: CONTR 2025 0000608543

MARIA MILAGROS ALZAGA GARCIA		25/11/2025 14:37:09	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwVNAW8vtqpAqy7VDPBpwnRsl8O	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

El suministro del vehículo responde a la necesidad de dotar al Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico de un medio de transporte adecuado para el desarrollo de las funciones encomendadas al Centro de Arqueología Subacuática. Este vehículo permitirá:

- Facilitar los desplazamientos de personal técnico y operativo. Este vehículo proporcionaría una capacidad de carga adecuada para transportar todo el material necesario para actividades arqueológicas subacuáticas, como equipos de buceo, herramientas de excavación, materiales de conservación y cualquier otro equipo necesario, creándose así un laboratorio móvil de campaña.
- Garantizar la movilidad necesaria para la gestión, supervisión y seguimiento de las actuaciones a desarrollar, asegurando que todo el equipamiento y el personal se transporten de manera segura y protegida, algo especialmente importante para equipos delicados o costosos, como equipos científicos y técnicos, facilitando la movilidad del personal y el intercambio de recursos entre diferentes lugares de investigación.
- Cumplir los requisitos de eficiencia, sostenibilidad y funcionalidad exigidos.

La adquisición se encuentra encuadrada en las operaciones elegibles conforme a lo dispuesto en las bases reguladoras de la subvención concedida y en la normativa aplicable a la gestión de fondos FEDER. Respecto a la insuficiencia de medios, el Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico no dispone de los medios materiales adecuados que permitan cubrir la necesidad descrita, ni de capacidades técnicas para la fabricación o adaptación de un vehículo con las especificaciones requeridas, por lo que resulta necesario acudir al mercado mediante contratación pública.

3. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

Se trata de un contrato de suministro de un bien declarado de necesaria uniformidad por *Resolución de 15 de enero de 2024, de la Dirección General de Contratación, de Necesaria Uniformidad de Vehículos Turismos y Comerciales Ligeros para la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales*, resolución que afecta a las Agencias Públicas Empresariales, como es el caso del IAPH. No obstante, la propia resolución difiere su entrada en vigor hasta la publicación en el Catálogo de Suministros y Servicios Homologados de la Junta de Andalucía, de alguno o todos los lotes en que se divida el Acuerdo Marco.

A fecha de generación de esta memoria, el procedimiento de licitación del acuerdo marco continúa en fase de evaluación (CONTR. 2024 0000032791), de modo que no existe el catálogo de bienes homologados referente a vehículos al que acogerse. Por lo tanto, es necesario llevar adelante la licitación al margen del mismo.

Siendo así, el presente expediente se tramita mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, conforme a lo previsto en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Al tratarse de un suministro de un bien común en el mercado, utilizando en la ponderación de las ofertas solamente criterios valorables mediante la mera aplicación de fórmulas, se justifica la elección de este tipo de procedimiento, que cuenta con elementos de agilización procesal que se pueden utilizar en la tramitación de los contratos cuyo importe no supere los umbrales establecidos al efecto, sin olvidar el dar cumplimiento a los principios de libertad de acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia de los procedimientos, y no discriminación e igualdad de trato entre los licitadores, de conformidad con lo previsto en los artículos 1.1, y 132.1 de la LCSP.

La tramitación del expediente será ordinaria, al no existir motivos de urgencia o emergencia que exijan otro método.

MEMORIA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE N.º: CONTR 2025 0000608543

MARIA MILAGROS ALZAGA GARCIA		25/11/2025 14:37:09	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwVNAW8vtqpAqy7VDPBpwnRsl8O	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

4. CÓDIGOS CPV.

- 34115200-8 Vehículos de motor para el transporte de menos de diez personas
- 34130000-7 Vehículos de motor para el transporte de mercancías
- 34100000-8 Vehículos de motor

5. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

El presupuesto base de licitación asciende a 52.109,00€ (IVA no incluido), a lo que hay que añadir 10.942,89€ en concepto de IVA, haciendo un total de 63.051,89€ con IVA incluido.

Para el cálculo de este precio máximo de licitación se ha tomado como referencia precios comunes en el mercado en vehículos con características equivalentes.

No estando prevista la posibilidad de prórroga del contrato, y no habiéndose establecido primas o variación de precios, el valor estimado del contrato, excluyendo impuestos, coincide con el presupuesto de licitación y asciende a un total de 52.109,09€.

La financiación de dicho importe se distribuye del siguiente modo:

- 85% financiado con cargo a la subvención concedida, ascendiendo a 53.594,11 € (IVA incluido).
- 15% financiado con cargo a recursos propios del IAPH, en cumplimiento del plan de financiación aprobado para el proyecto, lo que asciende a 9.457,78 € (IVA incluido).

Anualidad: 2026.

	Con cargo a subvención	Con cargo a recursos propios
Partida presupuestaria	G/45J/60400/00	G/45J/60400/00
Centro gestor	1952170000	1952010000
Fondo	P411A000KB	01
Proy. inversión	2025000908	2025001052
Importe	53.594,11€	9.457,78€

6. RÉGIMEN DE GARANTÍAS.

No se requiere de garantía provisional ni tampoco definitiva a los licitadores de los artículos 106 y 107 de la Ley de Contratos del Sector Público, en aplicación de lo previsto en el artículo 159.6.f).

El plazo de garantía que se establece para este suministro será de 3 años a partir de la fecha de la firma del Acta de Recepción (garantía legal), pudiendo mejorarse en las ofertas presentadas, lo que se valorará de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

MEMORIA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE N.º: CONTR 2025 0000608543

MARIA MILAGROS ALZAGA GARCIA		25/11/2025 14:37:09	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwVNAW8vtqpAqy7VDPBpwnRsl8O	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

7. CONDICIONES DE APTITUD: HABILITACIÓN EMPRESARIAL O PROFESIONAL.

Las personas licitadoras deben ser distribuidores autorizados de los respectivos fabricantes de vehículos homologados para su utilización para el fin pretendido.

8. REQUISITOS DE SOLVENCIA.

Se exige a los licitadores de la acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional, de conformidad con el artículo 159.6.b) de la Ley de Contratos del Sector Público.

9. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Se establece una pluralidad de criterios de adjudicación, conforme al artículo 145.3.f) de la LCSP, directamente vinculados al objeto del contrato, atendiendo a aquellos que permitan obtener un suministro de calidad que responda lo mejor posible a las necesidades que se trata de atender, dentro de los márgenes permitidos para el procedimiento abierto simplificado abreviado por el artículo 159.6.c) de la LCSP, y por tanto criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas establecidas en los pliegos.

10. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

La dirección de las actuaciones será ejercida por el IAPH por la Jefa del Centro de Arqueología Subacuática, a quien corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones e instrucciones necesarias para asegurar la correcta realización de la prestación pactada.

11. LEGISLACIÓN APLICABLE

La contratación se registrará por la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, y demás normativa aplicable en materia de contratación pública, por las disposiciones del Reglamento (UE) n.º 1303/2013, el Reglamento (UE) n.º 1301/2013, y demás normativa reguladora de la gestión de fondos FEDER, así como por el Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y por el Decreto-ley 3/2021, de 16 de febrero, por el que se adoptan medidas de agilización administrativa y racionalización de los recursos para el impulso a la recuperación y resiliencia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En Cádiz, a la fecha de firma electrónica,

La proponente del contrato
JEFA DEL CENTRO DE ARQUEOLOGÍA SUBACUÁTICA

MEMORIA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE N.º: CONTR 2025 0000608543

MARIA MILAGROS ALZAGA GARCIA	25/11/2025 14:37:09	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwVNAW8vtqpAqy7VDPBpwnRsl8O	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/